ACTA No. 01			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: **Reunión de Seguimiento y Gestión de Modificación Contractual -Suspensión – Contrato CO1.PCCNTR.8718541**			
CIUDAD Y FECHA: Villavicencio, Meta	23/12/2025	**HORA INICIO:** 08:00	**HORA FIN:** 12:00
LUGAR Y/O ENLACE:	Villavicencio	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** **Centro agroindustrial del Meta**	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. **Verificación del contrato y antecedentes.**
2. **Revisión de la situación contractual actual.**
3. **Presentación de la solicitud y justificación técnica de la suspensión.**
4. **Evaluación de la pertinencia y legalidad de la suspensión.**
5. **Definición del periodo de suspensión, acuerdos, compromisos y lineamientos para reinicio.**

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Analizar el estado y las condiciones actuales de ejecución del contrato, revisar la solicitud presentada por el contratista y su justificación técnica, y determinar la **procedencia jurídica y operativa** de la **suspensión contractual**, definiendo el periodo de suspensión, los acuerdos, compromisos y lineamientos necesarios para el **reinicio y reprogramación** de las actividades, garantizando la correcta ejecución del objeto contractual.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El día **23 de diciembre de 2025**, en la ciudad de **Villavicencio, Meta**, se reunieron **Luis Carlos Quiroga Rico**, en calidad de **Supervisor del contrato**, y **Henry Mauricio Rodríguez Moscoso**, en calidad de **Representante Legal de INGENIERÍA Y SUMINISTROS R&E S.A.S.**, con el propósito de tratar asuntos relacionados con la **solicitud de suspensión** del **Contrato N.º CO1.PCCNTR.8645941**, cuyo objeto corresponde a la **modernización del ambiente de producción porcícola del Centro Agroindustrial del Meta – sede Hachón**.

Desarrollo de la reunión (conforme a la agenda)

1. Verificación del contrato y antecedentes

El Supervisor presenta la información general del **Contrato CO1.PCCNTR.8645941**, confirmando su identificación en SECOP II y el objeto contractual asociado al mantenimiento preventivo y correctivo y modernización del ambiente de producción porcícola en sede Hachón.

Se verifica la cuantía referenciada en SECOP II por **$119.988.000,00**, así como la existencia de garantía aprobada en plataforma (**CO1.WRT.18571558**).

Observación de consistencia documental: se evidencia que el oficio del contratista trae "Asunto: solicitud de suspensión" y referencia otro número contractual; sin embargo, el contenido corresponde a la figura de **suspensión** y al mismo objeto misional (porcícola sede Hachón). Se acuerda tramitar la suspensión para el contrato CO1.PCCNTR.8645941 y solicitar al contratista **aclaración/corrección** del oficio para armonizar el número de contrato y el asunto.

2. Revisión de la situación contractual actual

Las partes revisan el estado de ejecución y las actividades en curso, identificando que el desarrollo de varios frentes depende de insumos con fabricación/entrega en temporada de fin de año. El Supervisor señala que el interés institucional es garantizar que la ejecución se realice con calidad, seguridad y trazabilidad, evitando entregas parciales o sin posibilidad de verificación integral.

3. Presentación de la justificación técnica de la suspensión

El contratista expone que durante la temporada decembrina se ha presentado una **afectación significativa de la cadena de suministro**, con pedidos atrasados/represados, escasez de materia prima y cierres operativos, impactando tiempos de fabricación y entrega de insumos indispensables.

Se detallan ítems críticos impactados que no pueden ejecutarse adecuadamente sin dichos insumos, incluyendo cubierta/tejas, canales metálicas y en concreto con rejilla, rejillas plásticas, tubería PVC de 3", extractores de aire y actividades secuenciales de retiro y reposición.

El contratista advierte que ejecutar parcialmente, con sustitutos o sin el personal técnico requerido implica riesgos de calidad, durabilidad, seguridad y funcionamiento, y adicionalmente manifiesta disminución de disponibilidad de mano de obra calificada por recesos/vacaciones.

Con base en lo anterior, solicita **suspensión por setenta (70) días calendario**, como tiempo razonable para normalización de producción y despacho y restablecimiento del personal operativo.

4. Evaluación de la pertinencia y legalidad de la suspensión

El Supervisor analiza la solicitud bajo criterios de ejecución adecuada y prevención de riesgos, dejando constancia de que la suspensión se plantea como medida excepcional para proteger el interés público y permitir que el contrato se ejecute en condiciones técnicas reales, evitando contingencias por incumplimientos involuntarios o reprocesos.

Se registra que el contratista soporta su petición en la cláusula de suspensión y en el marco general del régimen de contratación estatal (mencionado en su oficio), lo cual se considera compatible con los principios de planeación, economía, responsabilidad y adecuada ejecución.

5. Establecimiento de acuerdos y compromisos

Se acuerda lo siguiente:

- **Contratista (R&E S.A.S.)**:

1. Radicar **oficio de alcance/corrección** (ajustando asunto a “suspensión” y referenciando **CO1.PCCNTR.8645941**) y, de ser posible, anexar soportes de proveedores sobre tiempos de entrega.

2. Presentar propuesta de **cronograma ajustado** para reinicio.

- **Supervisor (SENA)**:

    1. Gestionar la elaboración y trámite del **Acta de Suspensión** con las dependencias competentes.

    2. Coordinar lineamientos para reinicio (verificación técnica, disponibilidad de insumos y personal).

- **Ambas partes**:

    Revisar la suficiencia de garantías y condiciones para el reinicio (sin perjuicio de que en SECOP II ya figure garantía aprobada).

6. Definición y sustento de la suspensión contractual a partir del 24/12/2025 y lineamientos para reinicio

Con fundamento en la justificación técnica expuesta (afectación de suministro, ruta crítica e indisponibilidad de personal), se deja planteado que la suspensión iniciaría **a partir del 24/12/2025** por **70 días calendario**.

Para efectos de programación administrativa, se propone como periodo:

- **Inicio:** 24/12/2025
- **Final (día 70 contado desde el inicio):** 03/03/2026
- **Reinicio estimado:** 04/03/2026, condicionado a la suscripción de **Acta de Reinicio** y verificación de condiciones (materiales, personal, cronograma y coordinación de ingreso).

Lineamientos para reinicio:

1. Suscribir **Acta de Reinicio** con cronograma actualizado y frentes de trabajo.
2. Verificar disponibilidad real de insumos críticos y del personal técnico.
3. Confirmar condiciones de verificación/recibo y coordinación institucional para garantizar trazabilidad y calidad.

NOTA LEGAL: Esta acta se realiza en el marco de las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Resolución 02621 del 08 de octubre de 2024 (Manual de Supervisión e Interventoría del SENA).

CONCLUSIONES

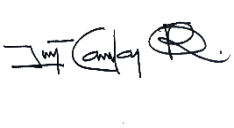
1. Se revisó la información contractual del **Contrato CO1.PCCNTR.8645941** y se constató que la solicitud del contratista corresponde a una **suspensión temporal**, orientada a garantizar la correcta ejecución del objeto contractual y evitar afectaciones de calidad, seguridad y funcionamiento.
2. El contratista sustentó la solicitud en circunstancias **externas y temporales** relacionadas con la **afectación de la cadena de suministro** en temporada de cierre de año (retrasos/represamientos, escasez de materiales, cierres operativos y menor disponibilidad de mano de obra calificada), que impactan ítems críticos y actividades secuenciales indispensables para la ejecución.
3. El Supervisor evaluó la procedencia de la suspensión y concluyó que resulta **pertinente** como medida preventiva para proteger el interés público y permitir la ejecución en condiciones técnicas reales, evitando entregas parciales, reprocesos o riesgos asociados a sustitución de materiales o ejecución sin los insumos requeridos.
4. Se dejó establecido que la suspensión se propone **a partir del 24/12/2025**, por **setenta (70) días calendario**, con el compromiso de formalizar el periodo exacto en el **Acta de Suspensión** y definir el **reinicio** mediante **Acta de Reinicio**, con cronograma ajustado y verificación de disponibilidad de insumos y personal.
5. Se acordó que el contratista deberá remitir **alcance/corrección** de su oficio (ajustando asunto y número contractual) y aportar, si se requiere, soportes de proveedores y programación de entregas, mientras que el Supervisor gestionará el trámite interno y en plataforma, garantizando la trazabilidad documental de la suspensión.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Radicar solicitud formal de adición presupuestal	23/12/2025	Supervisor	
Cargar modificación a SECOP II	23/12/2025	Grupo de Contratación	
Firma del Otro Sí modificatorio	Por definir	Ordenador del gasto y representante del contratista	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL

Henry Mauricio Rodríguez Moscoso	Ingeniería y suministros R&E S.A.S.	SI		
Luis Carlos Quiroga Rico	Supervisor – Centro Agroindustrial del Meta	SI		
De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.				
ANEXOS **Informe Avance contrato**				